

# NIA VOĈO

## Madrida Esperanto-Liceo

San Alejandro 6-4°B-Ext. 28005 Madrid  
(Nur poŝta adreso)  
Ni kunvenas lunde je la 18,30 en Rodríguez San Pedro 13-3°-7

Redaktas kaj eraras: Lupe Sanz

**MAJO 2006**

Dank' al Jesús de las Heras oni povas vidi "Nia Voĉo"-n en la Gazetoteko Lanti. Jen la du retejoj:  
<http://www.gazetotekolanti.com/nv> kaj <http://213.172.47.3/gazetoteko/nv>

En apartaj folioj oni inkludas la novan tekston de la **Statutoj** de Madrida Esperanto-Liceo (adaptitaj al la nova leĝo de asocioj) aprobita de la Aŭtonoma Komunumo de Madrido en aprilo 2006

### 65 A HISPANA KONGRESO DE ESPERANTO

El Puig (10 km de Valencio). 21a - 25a de julio 2006. Pli da informoj [http://www.esperanto-es.net/congreso\\_2006](http://www.esperanto-es.net/congreso_2006) kie vi trovos informojn pri kotizoj kaj aliĝilon. Jen la aliĝ-prezoj ( en eŭroj):

Kategorio	Ĝis la 31 a de majo	Ekde la 1 a de junio
HEF-ano	25	33
Ne HEF-ano	30	38
Juna HEF-ano	18	24
Juna ne HEF-ano	22	28

Pagmaniero / forma de pago:

Bancaja. C/ Málaga 37 · 46009 Valencia. C/C 2077-0069-24-3100702329

Kunsendu la pagpruvilon kaj la aliĝilon al la adreso: Augusto Casquero de la Cruz. Avenida Burjasot 29, A-31. 46009 Valencia. (Nova retadreso : [augusto2931@hotmail.com](mailto:augusto2931@hotmail.com))

## “El hombre que desafió a Babel”

La libro kiun ĉiuj esperantistoj devas legi

Hispana versio de la biografio de Zamenhof verkita de Masson/Centassi, tradukita far membroj de Madrida Esperanto-Liceo. PVP 20 eŭroj.

Ĝis la Hispana Kongreso, fine de julio 2006: po 23 eŭroj vi ricevos “**El hombre que desafió a Babel**” kaj “**Nuevo Método de Esperanto**” de Fernando de Diego: la prezo inkludas sendokoston al Hispanio.

Antaŭpago necese al la konto je la nomo de Madrida Esperanto Liceo ĉe Banco Sabadell/Atlántico numero 0081/7110/98/0001266730

### **E-TAGO DE LA LIBRO EN MADRIDO**

En Círculo de Bellas Artes de Madrido la 23an de aprilo Manolo Parra kaj Alejandro Pareja legis paragrafojn de Don Kiĥoto en esperanto, akurate, kaj tre bone farite, klare, senstumble, belvoĉe. Foto de la evento estas videbla en <http://personal.telefonica.terra.es/web/tdb/2006/04/lectura-del-quijote-de-o>

Poste okazis bankedo en restoracio Candilejas, en kvartalo Vallecas. Partoprenis 15 esperantistoj, multaj el ili gelnantoj de la kurso de Pedro Hernández.

Fine, estis instalita Esperanto-Libroservo prizorgita far Pedro Sanz en la grava Librería Muga kie regule okazas E-kursoj gvidataj far Pedro Hernández

### **INTERRETE**

Navigante tra la interreta universo, vi trovos tre interesan grupon da paĝaroj. Homo kun tre interesa blogaro, kiu estas tre konata en la reto en Hispanio, David de Ugarte, faris tre interesan pledon por la uzo de Esperanto, kaj eĉ kreis tekstojn en Esperanto. Vi povas legi: <http://www.deugarte.com/la-apuesta-multilingue> <http://www.deugarte.com/lengua-poder-y-dominacion-cultural-en-la-blogsfera> Kaj aliaj rilataj paĝoj, kiu traktas la aferon, estas ankaŭ: <http://pere.quintanasegui.com/>

<http://www.adesalabar.info/esperanto/>

<http://www.arfues.net/weblog/ciberpunko-internacia-mi-ankau-parol-esperanto>

<http://bambino.blogia.com/2006/032901-la-felicidad-depende-del-lenguaje.php>

La afero moviĝas en movado nomata Ciberpunko, en kiu ili aktivis: <http://www.ciberpunk.com/>

Kaj ili ĵus kreis retgrupon por lerni Esperanton! <http://groups.google.com/group/ciberpunko>

Eble la teknikistoj inter vi povas iom pli informi, sed ĉiukaze la afero ja ŝajnas tre instiga.

**HISPANA ESPERANTO-FEDERACIO**

La Sekretariino, Carmen Suárez, deĵoras lunde vespere (17,30-20,30h), dum aliaj tagoj vi povas faksi aŭ telefoni al 91 446 80 79 (aŭtomata respondilo) aŭ kontakti rete: [admin@esperanto.es](mailto:admin@esperanto.es)

La 14 an de majo je la 10,00 horo okazos **Eksterordinara Kunveno de HEF** en la sidejo de la Esperanto-Grupo de Valencio (Peris i Valero 96-5º, Valencio) laŭ la jena tagordo

1.- Aprobo de la kontoj kaj kas-stato de 2005

2.- Sugestoj kaj demandoj

ATENTU: Se vi ne povas ĉeesti la kunvenon, ne forgesu sendi rajtigilon al la Prezidanto: Augusto Casquero de la Cruz. Avenida Burjasot 29, A-31. 46009 Valencia. (Nova retadreso : [augusto2931@hotmail.com](mailto:augusto2931@hotmail.com))

HEF decidis revivigi la **retan liston "esperanto\_madrیده"**. Temas pri unudirekta informilo en kiu nur la moderantoj nomumitaj fare de HEF povas aperigi mesaĝojn, precipe rilataj al esperantaj eventoj okazontaj en Madrido. Interesatoj povas ricevi la informojn de tiu listo sendante elektronikan leteron sen temo nek teksto al la jena adreso:

[esperanto\\_madrیده-subscribe@yahoogroups.com](mailto:esperanto_madrیده-subscribe@yahoogroups.com)

aŭ per ties retpaĝo

[http://es.groups.yahoo.com/group/esperanto\\_madrیده/](http://es.groups.yahoo.com/group/esperanto_madrیده/)

La libro "Don Kiĥoto parolas esperanton / Don Quijote habla esperanto" estis eldonita de HEF kun la tekstoj de la prelegoj pri Don Quijote kaj la desegnoj de la internacia konkurso por e-junuloj "Kiel vi vidas Don Kiĥoton?" HEF vendas la libron po 10 eŭrojn plus sendokosto (ĝis 4 ekzempleroj 3,76 eŭroj). Antaŭpago necese al la konto de HEF:

BBVA 0182-1252-31-0204011961

**VENONTAJ PROGRAMOJ EN MADRIDO**

Konversacia-rondoj okazas ĉiulunde, ekde la 18.30 h, en RODRÍGUEZ SAN PEDRO 13-3-7 Tel. 91 446 80 79

22-an de majo je la 19,00h. **Nia Hispanio: Popolaj festoj dum majo** (Lumbildoj komentitaj de partoprenantoj en la kunveno)

La membroj kiuj ankoraŭ ne pagis sian kotizon, povas pagi 12 eŭrojn rekte la lundon en nia konversacia rondo (Rodríguez San Pedro 13-3º-7) aŭ al Esperanto Liceo de Madrid, Banco Sabadell/Atlántico konto 0081/7110/98/0001266730

**ESPERANTO LICEO DE MADRID**

Asociación de Utilidad Pública Municipal  
San Alejandro 6- 4ºB EXT  
28005 Madrid



**ESTATUTOS**  
**ESPERANTO-LICEO DE MADRID (MADRIDA ESPERANTO-LICEO)**  
Nº asociación provincial: 245

**CONSTITUCION Y FINALIDAD**

Art. 1º.- *ESPERANTO-LICEO DE MADRID (MADRIDA ESPERANTO-LICEO)* es una asociación de carácter socio-cultural, no lucrativa, cuya sede social está en la calle *San Alejandro 6-4ºB-Ext, de Madrid 28005.*

Art. 2º.- Su ámbito de actuación es el *municipio de Madrid.*

Art. 3º.- Su *finalidad* es la enseñanza y divulgación del idioma Esperanto, la propagación de la cultura española, a través de él, así como la realización de actividades de cooperación al desarrollo y el fomento de la solidaridad entre los pueblos, empleando como vehículo de comunicación el Esperanto.

Art. 4º.- Sus *actividades* irán encaminadas al desarrollo de la citada finalidad (cursos, conferencias, tertulias, exposiciones, ediciones, viajes, reuniones socio-culturales, etc).

**DE LOS SOCIOS**

Art. 5º.- Podrán pertenecer a la asociación las personas físicas, mayores de edad y con capacidad de obrar, o jurídicas que, aceptando estos estatutos, soliciten ser miembros de la misma.

Art. 6º.- Existirán las siguientes clases de socios:

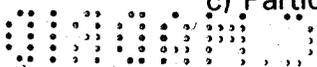
- a) *Socio ordinario*, persona o institución, que paga, como mínimo, la cuota fijada por la asamblea. Tiene voz y voto en la asamblea, recibe el órgano informativo de la asociación y puede ser elector y elegible para los puestos directivos.
- b) *Socio de honor*, persona o institución que, por una labor destacada en favor de la finalidad de la Asociación, obtenga tal distinción. La nominación para dicho estado será propuesta a la junta directiva por, al menos, 10 socios. La aprobación se hará en la asamblea extraordinaria. Gozarán de todos los derechos/deberes de los socios ordinarios, estarán exentos del pago de cuota.

Art. 7º.- Son *derechos* de los socios:

- a) Reunirse en asamblea con voz y voto.
- b) Ser informados de las actividades, gastos e ingresos de la asociación.
- c) Ser electores y elegibles para la junta directiva

Art. 8º.- Son *deberes* de los socios:

- a) Abonar puntualmente la cuota establecida.
- b) Acudir a todos los actos, reuniones y asambleas.
- c) Participar en las votaciones.



d) Colaborar, en la medida de sus posibilidades, en el desarrollo de las actividades programadas por la Asociación.

e) Cumplir los estatutos y los acuerdos válidos de las asambleas y junta directiva.

Art. 9º.- La condición de socio se perderá por: voluntad del interesado, por un retraso superior a un año en el pago de la cuota. Igualmente causará baja cuando por causa grave así lo decida la asamblea extraordinaria.

Art.10º.- Los socios podrá agruparse en secciones de índole cultural, juvenil, deportiva, etc. debiendo ser aprobada su constitución por la asamblea general.

## **DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO**

### **A) LA ASAMBLEA DE SOCIOS**

Art.11.- La asamblea es el órgano superior de la Asociación, la componen todos los socios con sus cuotas al corriente de pago; será convocada por el presidente, al menos 15 días antes.

Para la validez de la primera convocatoria es necesario contar con la mitad más una de los socios, la segunda convocatoria es válida con el número de socios que comparezcan.

Art.12º.- La asamblea se reunirá, como mínimo, una vez al año, preferiblemente en la segunda quincena de enero, y tendrá como principales puntos del orden del día los siguiente: lectura aprobación o reprobación del acta de la sesión anterior, del estado de cuentas, del presupuesto, de la memoria de actividades y del programa previsto. Habrá también un turno de ruegos y preguntas en el que podrán incluirse aquellas cuestiones que los socios soliciten a la junta directiva al menos con una semana de antelación.

Los acuerdos se tomarán por mayoría simple. Ningún miembro podrá votar en asuntos que le conciernan personalmente.

Art.13º.- La asamblea podrá reunirse extraordinariamente siempre que lo acuerde la junta directiva o lo solicite al menos la cuarta parte de los socios y obligatoriamente para:

- a) Modificación de los estatutos
- b) Pertenecer a federaciones o asociaciones internacionales.
- c) Nombramiento de socios de honor.
- d) Dar de baja a socios que cometan faltas graves.
- e) Disolución de la Asociación
- f) Disposición y enajenación de bienes

En la asamblea extraordinaria los acuerdos se tomarán por al menos los dos tercios de los presentes.

### **B) LA JUNTA DIRECTIVA**

Art.14º.- La junta directiva es el órgano que gestiona los mandatos de la asamblea y que coordina las actividades de la Asociación. La componen, como mínimo, un



Art.23º.- VOCAL DE RELACIONES PUBLICAS.- Será el enlace de la Asociación con otros grupos y asociaciones esperantistas nacionales y extranjeras. Coordinará las relaciones con los diversos medios de comunicación.

Art.24º.- VOCAL DE ENSEÑANZA.- Se encargará de la organización, programación y publicidad de los cursos.

Art.25º.- VOCAL DE SECCIONES.- Coordinará las diversas secciones de la asociación, actuando de enlace con la junta directiva.

Art.26º.- VOCAL DE EDICIONES.- Redactará el boletín informativo, "Nia vo\_o", y coordinará todas las publicaciones de la Asociación.

Art.27º.- La junta directiva, si lo cree oportuno, celebrará reuniones periódicamente previa convocatoria del presidente o a petición de más de 3 de sus miembros. Los acuerdos adoptados serán válidos cualquiera que sea el número de directivos asistentes. Las votaciones se harán por mayoría simple, en caso de igualdad de votos decidirá el del presidente.

#### **DE LAS FINANZAS Y PATRIMONIO**

Art.28º.- La Asociación tiene un patrimonio fundacional de 15.000 pesetas. Sus medios económicos están integrados por las cuotas de los socios, donativos, subvenciones u otras aportaciones que puedan serle concedidas por personas físicas o jurídicas.

Art.29º.- La fijación y modificación de las cuotas es acordada por la asamblea a propuesta de la junta directiva. Extraordinariamente podrá establecerse una cuota reducida para los casos de jubilación y desempleo.

Art.30º.- La junta directiva elaborará anualmente un presupuesto anual de ingresos y gastos y un balance de la situación económica. El límite para los presupuestos anuales ordinario y extraordinario será el máximo permitido por la ley para este tipo de asociaciones.

#### **DISPOSICIONES FINALES**

Art.31º.- Los miembros de la junta directiva y todos los socios en general se esforzarán en hablar Esperanto dentro de la sede de la Asociación así como en los actos que dentro o fuera de ella se organicen.

Art.32º.- Esperanto-Liceo de Madrid no podrá ser disuelto en tanto que cinco de sus socios se opongan a ello. La disolución será aprobada en asamblea extraordinaria por los dos tercios de los socios presentes.

Art.33º.- En caso de disolución de la Asociación, sus archivos y su patrimonio, se depositarán en la Federación Española de Esperanto o en la Fundación Esperanto y en su defecto en la Asociación Universal de Esperanto.

